

SALTA, 0 4 ABR 2018

M 0116

Expediente N° 14.616/17

VISTO: La Resolución FI Nº 043-D-2018 y su rectificativa FI Nº 052-D-2018, mediante la cual se convoca a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo interino (financiamiento temporario) de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura "Derecho para Ingenieros" del Plan de Estudio 2014 de la Carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo oportunamente informado por el Departamento Personal, el cargo se encuentra contemplado en el Convenio Programa ME Nº 342/14 suscripto entre la Secretaria de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta aprobado por Resolución R Nº 0758-14;

Que mediante Resolución CS N° 412/17 se autoriza a la Facultad de Ingeniería a cubrir los cargos docentes interinos necesarios para el dictado de las asignaturas correspondientes a Quinto Año de Ingeniería Electromecánica;

Que conforme surge del Acta correspondiente, a la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de dos (2) aspirantes al cargo.

Que mediante Resolución FI N° 068-D-2018 se sustituye al Dr. Alberto Raimundo Sosa por el Dr. Alfredo Gustavo Puig en la Comisión Asesora.



Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA

E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

0116

Expediente N° 14.616/17

Que el Artículo 6° del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su Inciso b) define al interino como "el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición".

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 749-CD-2006.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que resulta menester contar con la designación de la Docente al inicio de las actividades Académicas del primer cuatrimestre.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ("ad-referéndum" del Consejo Directivo) R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el llamado a Inscripción de Interesados, convocado por Resolución FI Nº 043-D-2018 y su rectificativa FI Nº 052-D-2018.

ARTICULO 2º.- Designar a la Abog. Griselda Liliana ROYANO, D.N.I. Nº 14.865.580 en el cargo de PROFESOR ADJUNTO interino (financiamiento temporario) con Dedicación SIMPLE para la asignatura "DERECHO PARA INGENIEROS" del Plan de Estudio 2014 de la Carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2019.

2018 -AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA



Avda, Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ur

RAF.

Expediente N° 14.616/17

ARTICULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo que antecede, al cargo contemplado en el Convenio Programa ME N° 342/14, suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta, para la implementación de Ingeniería Electromecánica, aprobado por Resolución R N° 758/14, cuya cobertura se autorizara por Resolución CS N° 412/17.

ARTICULO 4°.- Notificar a la Docente designada que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2° y 7° inciso a) del "Reglamento para la asignación y control de tareas Docentes", se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTICULO 5°.- Informar a la Abog. Griselda Liliana ROYANO, que deberá registrar diariamente su asistencia en el libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de esta Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad Docente, mediante los pertinentes asientos en el "Libro de Temas", todo ello de conformidad con las normas aprobadas por Resolución Nº 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R Nº 61/77.

ARTICULO 6°.- Disponer que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 7°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Obra Social, Escuela de Ingeniería Electromecánica, Departamento Personal, Departamento Docencia, Abog. Griselda Liliana ROYANO, Abog. Marina Guadalupe CHEDA, a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos y elévese a consideración del Consejo Directivo de esta Facultad.

Página 3 de 3

RESOLUCIÓN FI 1 0 1 1 6 - D - 2018

GRACIELAISABEL LOPEZ DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO ECONOMICO FACULTAD DE INGENIERIA ing. PEDRO JOSÉ VALENTIN ROMAGNOLI DECANO FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA